

## FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION			
Nombre de la Experiencia: La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.			
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia)			
COMPETENCIA COMUNICATIVA Y CIUDADANA			
Líder(es) de la experiencia:			
<b>MARLY VELASQUEZ FIERRO</b>			
Municipio: ALGECIRAS		Zonas: (Rural / Urbano-Rural): EL PARAISO - SEDE <b>TERMOPILAS</b>	
Establecimiento Educativo: EL PARAISO			
Sede Educativa: <b>TERMOPILAS</b>		Código DANE Sede: 241020000578	
¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRENTA CON X)	SI	x	NO
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA -TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
VIDEO, FOTOGRAFIAS.			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
NO			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
<p>Teniendo en cuenta diversos factores que actualmente afectan a nuestros estudiantes como: La violencia del conflicto armado, la desintegración familiar, carencia de valores, la pérdida de identidad nacional, la poca autoestima, la falta de afecto y aprecio por sí mismo y el poco valor de la diversidad cultural, conllevan a preguntar ¿Cómo potenciar en los estudiantes de la Sede Termopilas la competencia comunicativa y ciudadana?</p> <p>Objetivo</p> <p>Generar interés por el desarrollo de la competencia comunicativa, dinamizando procesos imaginativos y creativos de los estudiantes, en busca de favorecer espacios de aprendizaje, la participación efectiva y el éxito escolar.</p>			



TIEMPO DE DESARROLLO:
2 años
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)
Guía
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)
Multigrado, Sede Termopilas
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación
Factores que facilitan: Gestión directiva Vinculación de la comunidad Gestión de los docentes Buena aceptación por parte de estudiantes y padres de familia
Factores que dificultan su implementación: Falta Recursos financieros y materiales. Falta de vinculación y empoderamiento por parte de la administración municipal.
RESULTADOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los estudiantes sientan gusto e interés por la lectura a través del banco de cuentos.</li> <li>2. Desarrollo de habilidades en las otras áreas del conocimiento y fortalecimiento de la capacidad creadora, la inventiva y la expresión oral en los estudiantes.</li> <li>3. Mejoramiento de los resultados en prueba saber a nivel de Sede.</li> <li>4. Fortalecimiento del currículo por medio de los ajustes a las planeaciones mediante las secuencias didácticas.</li> <li>5. Vinculación de la comunidad educativa en actividades que fortalecen el liderazgo, el proyecto de vida, la práctica de valores, las habilidades y competencia comunicativa.</li> </ol>
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS
ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Socializar con los docentes de toda la IE.

Docente Nombre y Apellidos: Hosly Delásquez Fierro  
Firma: [Firma]

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: David Varela  
Firma: [Firma]

Rector Nombre y Apellidos: Proctor Mayorga C  
Firma: [Firma]

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Hernando Pizarro S Cargo: Coordinador  
Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: Gilma Zambrano Cargo: Auxiliar Administrativo  
Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

**Nota: Si x NO    autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:**

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

**LISTADO DE INTEGRANTES  
DESARROLLADORES DE  
PROYECTO**

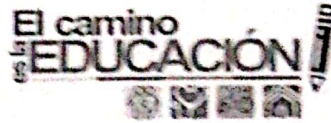
MUNICIPIO: ALCERIAS  
 INSTITUCION EDUCATIVA: EL PARAISO  
 SEDE EDUCATIVA: TERMOPIAS  
 CODIGO DANE SEDE: 241020000578  
 NOMBRE DEL PROYECTO: La Biblia de leer para aprender a comprender y convivir  
 FECHA DE VISITA: ZONA



NO	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	MARY VELASQUEZ FERRO	26427455	3112987270	Docente de aula	<i>Mary Velasquez</i>
2	NAYDUD RAMONAL LOPEZ ARBOCYO	34940655	3132552766	Docente Tutor PTA	<i>Naydud Lopez</i>
3	PASTOR MAYORGA CASTAÑEDA	83085861	3106683339	Rector	<i>Pastor Morga</i>
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



**AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.**

MARLY VELASQUEZ FIERRO\_\_\_, identificado con C.C. No. 26.427.455, en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir) del Establecimiento Educativo (EE El Paraíso), en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir) producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaria y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

**PRIMERO: Alcance de la autorización.** La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir) producto del proyecto (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir) del Establecimiento Educativo (EE El Paraíso), en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

**SEGUNDO: Declaraciones.** Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir) se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir) se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir) a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

**TERCERO: Derechos.** Manifiesto que el producto del proyecto (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir) ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas – Formato de Caracterización de Proyectos Ondas – Formato de caracterización OVA-OVAC) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el caracter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir) y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 15 Agosto - 2019  
Firma:   
Nombre: Marly Velásquez fierro  
Identificación: 26.427.455 Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes del MARLY VELASQUEZ FIERRO, anexo al presente documento, manifestamos ser los creadores de (Experiencia significativas) producto del proyecto (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.), quienes en adelante nos denominaremos **LOS CEDENTES** y **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No.12.124.269 Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos del software en mención, teniendo en cuenta estas consideraciones:

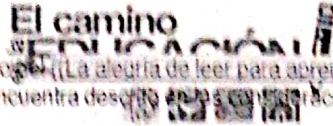
1. Que los **CEDENTES** han creado (Experiencia significativas) dentro del proyecto (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.), descrito en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas – Formato de Caracterización de Proyectos Ondas – Formato de caracterización OVA-OVAC) adjunto al presente documento.
2. Que (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.) tiene como propósito (Generar interés por el desarrollo de la competencia comunicativa, dinamizando procesos imaginativos y creativos de los estudiantes, en busca de favorecer espacios de aprendizaje, la participación efectiva y el éxito escolar.)
3. Que el producto (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.) hace parte de un proyecto del (programa ondas - experiencias pedagógicas significativas - OVA - OVAC).

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.) descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.) en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El diseño y/o creación (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.), ha sido producto de actividades netamente académicas y el registro de la creación ante la Superintendencia de Industria y Comercio y/o ante la autoridad competente es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.) de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.) para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.) para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.



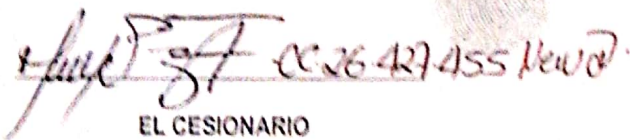
CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. Hacer uso del (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.) únicamente con el propósito que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento.  
 2. Reconocer la

GOBERNACIÓN DEL HUILA

creación del (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.) respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto, y en todo caso proteger el mismo de su venta o comercialización por parte de terceros el uso sobre el (La alegría de leer para aprender a comprender y convivir.)

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

  
 EL CESIONARIO

\_\_\_\_\_  
 JOSÉ LUIS CASTELLANOS CHAVEZ  
 Secretario de Educación Departamental.